



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, S.A. EMAYA****5342**

Resolución de la Directora de Corporación de EMAYA de corrección de errores de la convocatoria por promoción interna del concurso oposición para la cobertura de 1 plaza de jefatura de Sección de prevención de riesgos laborales en Emaya (30 de mayo de 2023)

Antecedentes

1. El pasado 30 de mayo de 2023 se publicaron en el BOIB N.º 071 (5113) las bases específicas de la convocatoria por promoción interna del concurso oposición para la cobertura de 1 plaza de jefatura de Sección de prevención de riesgos laborales en EMAYA.

2. En esta resolución se han advertido el siguiente error:

En el punto 3 “Requisitos de las personas aspirantes” y concretamente en su punto 5 (requisito de titulación) se debe modificar la titulación requerida.

Fundamentos de derecho

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resolución

1. Rectificar, en el punto 3 “Requisitos de las personas aspirantes” en su punto 5:

Donde dice:

Estar en posesión de la titulación universitaria MECES2 en ingeniería. o estar en condición de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Debe decir:

Estar en posesión de la titulación universitaria de grado en ingeniería, o estar en condición de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. Otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears para las personas interesadas que quieran participar en la convocatoria de por promoción interna de 1 plaza fija de jefatura de sección en prevención de riesgos laborales en Emaya.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de EMAYA.

Interposición de recursos

De acuerdo con la naturaleza jurídica de EMAYA, se concede un plazo de 15 días para realizar alegaciones ante la presente comunicación que deberán dirigirse la Dirección de Corporación, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A., y en todo caso cualquier reclamación respecto a la presente convocatoria corresponde formularla ante los Tribunales del orden Jurisdiccional Social.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pueda estimar más conveniente a su derecho.

Palma, a día de la firma electrónica (31 de mayo de 2023)

La directora de Corporación de EMAYA

Nuria Gallego Cañellas

